I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 169

CASTRO, 14 de Octubre del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.10.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:
1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: ARQUIMIDES PINTO SANABRIA
R.U.T.	:
ROL	: 2 - 5989
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONTRATISTA EN OBRAS MENORES (ACOGIDO A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).
DOMICILIO COMERCIAL	: ALCALDE MANUEL MUÑOZ N° 677
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO, ARCHIVESE.,

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)